



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 27 NOV 2020

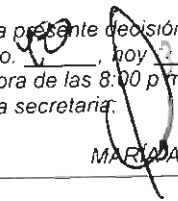
Exp. 110014-003-049-2016-01206-00

Previo a dar trámite a la anterior petición requiérase a la parte actora, para que se sirva informar si la demandada dio cumplimiento a la conciliación celebrada en la audiencia de fecha 25 de julio de 2018, y si a la fecha la obligación que aquí se ejecuta se encuentra cancelada en su totalidad.

Cumplido lo anterior, se resolverá lo pertinente en relación con la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>10</u>, hoy <u>27</u> <u>NOV 2020</u> a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria:  MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA
--